

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

3065 Rectificación de errores de la Orden 20 de mayo por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centros para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo y por la que se determina el importe de las mismas.

Con fecha 27 de mayo de 2022 se publicó en el BORM la Orden, de 20 de mayo de 2022, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centros para menores a los que se les haya impuesto la medida judicial de convivencia en grupo educativo.

Advertido error en la cláusula séptima, apartado 2, en la mencionada Orden de 20 mayo de 2022, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Séptima: Importe de las plazas. Cuantía del concierto social.

Liquidación de estancias

En el apartado

2.: Importe de las plazas

Donde dice

“En base al análisis anterior, el importe por plaza y día será de 198,22 €.”

Debe decir:

“En base al análisis anterior, el importe por plaza y día será de:

Año 2022	198,22 €
Año 2023	203,68 €
Año 2024	208,31 €
Año 2025	213,56 €
Año 2026	213,56 €

Murcia, 8 de junio de 2022.—La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Isabel Franco Sánchez.